Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0210/12 **Buenos Aires,** 18 ABR 2012

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-1278/2012, los Decretos DP-811/09 y DP-11/12, la Resolución DR-1388/02 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del expediente señalado en el visto, la Señora Senadora de la Nación, Da. Nanci PARRILLI, informó que la agente Vanesa VIVERO, Legajo N° 19.499, la asistió en una serie de actividades que realizó en la Ciudad de Villa La Angostura (PROVINCIA DE NEUQUEN), el día 26 de enero de 2012, por lo que solicitó el reconocimiento del viático correspondiente.

Que, esta Secretaría Administrativa, tomó intervención y autorizó lo solicitado.

Que, la presente se dicta conforme a los Decretos DP-811/09 y DP-11/12, y a la Resolución DR-1388/02.

Por ello,

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Reconócese, a través de la Dirección General de Administración, la liquidación en favor de la agente Vanesa VIVERO, Legajo N° 19.499, de la suma de PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE CON 80/100 ($ 719,80), en concepto de viático, con motivo del viaje que realizó a la Ciudad de Villa La Angostura (PROVINCIA DE NEUQUEN), el día 26 de enero de 2012.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SENADO DE LA NACION SECRETARIA

Juan Zabaleta
Secretario Administrativo
H. Senado de la Nación